ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 20 / 2013

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de mayo del año dos mil trece, siendo las diez horas, en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de mayo Nº 529 esquina Oliva, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación, se reúne el Comité de Evaluación con la presencia de los siguientes integrantes: **Lic. Andrea de los Ríos**, Directora de Contabilidad y **C.P. María del Carmen Machuca Núñez**, Asesora Administrativa; para el análisis de las ofertas presentadas por parte de las empresas **TIME S.R.L., SERPRINT y WINNER S.R.L.**, para la adquisición de bienes imputados en el **Rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", Objeto del Gasto 342 "Útiles de escritorio, oficina y enseñanza"** según **CDP Nº 49/2013** de fecha 2 de abril de 2013, **Expediente Nº 312477** y **P.A.C. Institucional Nº 253563**, correspondiente a la modalidad de **Contratación Directa**.-

Que, la UOC luego de realizar una prórroga según la **Adenda Nº 2** de fecha 22 de abril de 2013, procedió a la apertura de sobres el día veinte y nueve del mes de abril del año dos mil trece a las nueve horas y treinta minutos, correspondiente al llamado para la **Adquisición de tarjetas de identificación** para funcionarios del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, bajo la modalidad de **Contratación Directa**, individualizado como Expediente Nº 312477 y P.A.C. Institucional Nº 253563.-

Que, la apertura de referencia se realizó en el lugar y hora señalados en el Acta de Apertura y el mismo se encuentra debidamente firmado, oportunidad en que se presentaron tres oferentes, según lo indica el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	OFERENTE	OFERTA PRESENTADA
Adquisición de tarjetas de identificación	TIME S.R.L.	Gs. 1.920.380.-
Adquisición de tarjetas de identificación	SERPRINT	Gs. 2.740.500.-
Adquisición de tarjetas de identificación	WINNER S.R.L.	Gs. 709.688.-

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 en su cuarto párrafo establece que: **La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo por otros veinte días calendario, debiendo constar en la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguiente a su emisión.-**

Que, considerando lo señalado más arriba, siendo las once horas y treinta minutos el Comité decide diferir veinte días más para dar conocer la presente adjudicación. En tal sentido, se pasa a cuarto intermedio hasta el día viernes 31 de mayo de 2013.-

Que, siendo las ocho horas y cinco minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil trece, se reanuda la reunión del Comité de Evaluación para el análisis de las ofertas presentadas por parte de las empresas **TIME S.R.L., SERPRINT** y **WINNER S.R.L.**, para la adquisición de bienes imputados en el **Rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", Objeto del Gasto 342 "Útiles de escritorio, oficina y enseñanza"** según **CDP Nº 49/2013** de fecha 2 de abril de 2013, **Expediente Nº 312477** y **P.A.C. Institucional Nº 253563**, correspondiente a la modalidad de **Contratación Directa**.-

Que, el Artículo 59 del Decreto Nº 21909 en su segundo párrafo establece que a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.-

Que, considerando lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación requirió a las empresas **TIME S.R.L., SERPRINT** y **WINNER S.R.L.**, el suministro de documentaciones mediante las **Notas C.E. Nº 30/2013, 31/2013** y **32/2013** respectivamente, de fecha 31 de mayo de 2013.-

Que, siendo las nueve y quince minutos, el Comité de Evaluación decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción de los documentos requeridos a los oferentes mencionados más arriba.-

Que, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día cuatro de junio de dos mil trece, se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas para el llamado para la adquisición de tarjetas de identificación para funcionarios del edificio del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, individualizado según ID Nº 253563.-

Expresamos que, las empresas **TIME S.R.L., SERPRINT** y **WINNER S.R.L.,** han remitido los documentos solicitados en las **Notas C.E. Nº 30/2013, 31/2013** y **32/2013** de fecha 31 de mayo de 2013, respectivamente.

Que, considerando lo señalado precedentemente, el Comité de Evaluación procede al Análisis de las ofertas presentadas por las empresas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo N º 60 del Decreto Nº 21909 por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. A continuación, se determina en el siguiente cuadro, si dichas ofertas se ajustan al suministro de las documentaciones de carácter sustancial:

EMPRESAS		TIME S.R.L.	SERPRINT	WINNER S.R.L.
Ítem.	Documentos Sustanciales			
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Cumple	**No Cumple**	**No Cumple**
3	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	No Corresponde	Cumple
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple

Expresamos que, la empresa **SERPRINT** no ha incluido en el ítem 4 de su Formulario de Oferta la Adenda Nº 1 de fecha 16 de abril de 2.013 ni tampoco la Adenda Nº 2 de fecha 22 de abril de 2013. Asimismo, señalamos que la empresa **WINNER S.R.L.** no ha incluido en el ítem 4 de su Formulario de Oferta la Adenda Nº 2 de fecha 22 de abril de 2013. Que, al no estar debidamente completado dichos formularios, y teniendo en cuenta que el mismo es considerado de carácter sustancial, **la oferta de dichas empresas han sido descalificadas.**

Que, considerando lo señalado anteriormente y siendo la oferta de la empresa **TIME S.R.L.**, la única oferta susceptible de analizar técnica y económicamente, el Comité de Evaluación procede al análisis económico de la oferta presentada por la empresa mencionada más arriba expresando que no fue necesaria la corrección de errores aritméticos.-

EMPRESA		TIME S.R.L.
Ítem.	Descripción del bien	
1	Tarjeta PVC para identificación.	1.920.380
TOTALES		**1.920.380**

COMITÉ DE EVALUACIÓN

A continuación, el Comité de Evaluación pasa a verificar si la oferta presentada por la empresa **TIME S.R.L.,** cumple con la presentación de los Documentos Formales y con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el presente llamado.

- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES.

EMPRESA		TIME S.R.L.
Inc.	DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS	
A	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
B	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
C	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
D	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
E	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Cumple
F	Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. (Por ejemplo, ***catálogos***).	Cumple
G	Copia de Contratos, Facturas, Órdenes de compra o servicios, u otro documento que acredite que la empresa ha vendido y/o distribuido los bienes objeto del contrato a entidades y/o empresas del Sector Público o Privado. (Esta lista no es limitativa).	Cumple
H	Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulado en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el código de la niñez y la adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple

- CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

EMPRESA		TIME S.R.L.
Ítem	Especificaciones Técnicas	
1	Tarjeta de PVC, para identificación de funcionarios. En color blanco con impresión incluida (membrete de la institución, fotografía del funcionario, nombres y apellidos y nro de documento). Medida estándar tipo tarjeta de crédito: 8,5 cm x 5,5 cm. Debe incluir cinta de tela poliéster en color negro de 85 cm de largo y 1,3cm de ancho. El mismo deberá llevar la impresión en letra blanca (arial todo mayúscula) de JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS. La tarjeta deberá contar una abertura de 1,5 cm x 0,5 cm para la pinza sujetadora La cinta deberá contar con una pinza porta carnet. **El oferente deberá presentar con su oferta una muestra de la Tarjeta pvc para identificación.**	Cumple

Que, a mérito de las consideraciones señaladas precedentemente, el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al Articulo Nº 64 del Decreto Nº 21909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de **"Contrataciones Públicas", recomendando adjudicar a la empresa TIME S.R.L.** por un monto equivalente a **Gs. 1.920.380 (Guaraníes un millón novecientos veinte mil trescientos ochenta)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, salvo mejor parecer.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, siendo las doce horas y quince minutos.

LIC. ANDREA DE LOS RÍOS
Directora de Contabilidad

C.P. MARÍA DEL CARMEN MACHUCA NÚÑEZ
Asesora Administrativa